

**ACTA SESION ORDINARIA 22 DE MARZO DE 2013**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO

**Concejales**

D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D.<sup>a</sup> ENCARNA RECIO ALFONSO

D. TERESA PRIETO GIMENEZ

D. JAVIER MARES MARTINEZ.

D. JOSE DOMINGO SAEZ CANA

D. MIGUEL A. PEREZ MARTINEZ

**SECRETARIO**

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 19 horas del día 22 de Marzo de 2.013

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Gimenez Chicharro, en primera convocatoria los miembros expresados más abajo y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometida a votación el acta del pleno del día 21 de Diciembre, que ha sido repartida con anterioridad a los señores concejales.

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. INFORME DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

---

- Se ha procedido a regalar uno CD sobre historia banda de música Santa Catalina a músicos y colaboradores, con motivo 50 aniversario.

- Se ha puesto en marcha y se está colaborando y apoyando la idea de crear un grupo de teatro por parte de la asociación de mujeres de Aras.

- Agradecimiento a todas las asociaciones que participaron en la colaboración y organización fiesta de carnaval, así como también a todas aquellas mujeres que participaron en la colaboración en el día de la mujer trabajadora. Les animamos a que continúen participando.

- Se ha procedido a la corta y reparto de leña para los vecinos del pueblo, habiendo realizado los trabajos por parte de la Brigada de Imelsa, de la Diputación de Valencia.

- Se han realizado gestiones con entidades financieras, para intentar que continúen con una oficina bancaria abierta en el Municipio, hasta la fecha por parte de Bankia, las contestaciones son negativas, y se está intentando con otras entidades para poder prestar servicios a los vecinos.

- Da cuenta de la recepción de las obras, del proyecto de BTT, para recorrido de bicicletas, realizada a través de la Agencia Valenciana de turismo, obra ya pagada por este Ayuntamiento y que todavía no hemos cobrado.

- Se han constituido y abierto el plazo para la constitución de bolsas de trabajo: Peones y Limpieza locales., de donde se seleccionarán las personas que fuesen necesarias contratar para realizar trabajos para el Ayuntamiento...

- Igualmente se informa, de que por parte de la Conselleria de Cultura, se ha dado el visto bueno al proyecto y se van a iniciar los trabajos del yacimiento íbero.

- En relación con el requerimiento para cobro del aval, depositado por Gil Garrido en la Sociedad de Garantías Recíprocas de la Comunidad Valenciana (SGR), como esta entidad está en Concurso de acreedores, antes denominado Suspensión de pagos, hemos puesto ello en manos de un Abogado para proceder a la reclamación de dicha cantidad.

- Y finalmente en relación con el tema de la Hoya, se ha mantenido una reunión con la Gerente del Catastro, para conseguir una ponencia parcial, que permita el rebajar el valor catastral de las citadas parcelas.

### ***TERCERO.-DAR CUENTA LIQUIDACION AÑO 2012.***

Se dio cuenta de la resolución de alcaldía, de fecha 28 de Febrero, aprobando la liquidación del presupuesto ordinario del año 2012, del tenor siguiente:

#### **RESOLUCIÓN nº 18/2013,**

Dada cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio del año 2.012, y atendido lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Vistas las facultades conferidas por la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en RESOLVER:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2.012, con arreglo a lo siguientes distribución.

concepto	Derechos R. Netos	Obligaciones R. Netas	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	524.919,25	443.136,62	81.782,63
Otras operaciones	239.246,00	317.980,29	-78.734,29
Total operaciones no financieras	764.165,25	761.116,91	3.048,34
Pasivos Financieros	306.124,51		306.124,51
R. Presupuestario	1.070.289,76	761.116,91	309.172,85
Créditos remanente de Tesorería			309.172,85
<b>RESULTADO</b>	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>AJUSTADO</b>	<b>309.172,85</b>

2º.- Dar cuenta del mismo al pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que este celebre.

***El pleno se dio por enterado, así como de la presentación ante la oficina de coordinación financiera de las Corporaciones Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, de la documentación exigida sobre la regla de gastos y presupuestos del año 2013, referido al Ayuntamiento y a la empresa pública Municipal Sersuma.***

**CUARTO.- - ACEPTACION DELEGACION, COMPROMISO ECONOMICO, NOMBRAMIENTO DIRECTOR OBRA PPOS 2013/189**

« Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial, en relación con el plan de obras y servicios del año 2.013, y por el cual se indica que ha sido incluida la obra denominada "REFORMA PISCINA MUNICIPAL"»

Tras deliberar, la Corporación por Unanimidad, adopto el siguiente ACUERDO:

Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para las obras que a continuación se indican, incluidas en el Plan de obras y servicios del año 2.013 regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOM. LAS OBRAS	PRESUPUESTO	APORT.MUNIC.	DELEG. CONTRAT.
REFORMA PISCINA MUNICIPAL	45.220,00.	0,00	Sí

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las contribuciones especiales correspondientes, según la legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquel a este devengarán el interés legal de demora.

---

III.- La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

IV.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación de Valencia el carácter de acreedor preferente de los fondos municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

V.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libren de ésta a favor de la Diputación hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

VI.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobada por la Diputación.

VII.- Dada cuenta de las nuevas Directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 24 de Noviembre de 1993, y que son de aplicación a la gestión del 2013, y más en concreto de la Directriz II.3 (página 8) en la que se contiene LA DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra Red de Saneamiento de Varias Calles, se acuerda, con el voto favorable de la totalidad de los Concejales que asisten a la sesión, que constituyen la mayoría absoluta legal de la misma.

1º.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial.

2º.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

3º.- Solicitar a la Diputación de Valencia, una ayuda económica, para el pago de los honorarios de redacción del citado Proyecto, según minuta presentada.

4º.- Aprobar el Proyecto de la citada obra, redactado por D. Santiago Núñez Cervera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y designar como Director de la obra al mismo.

## **QUINTO.- PROPUESTA FRACCIONAMIENTO DEL IBI.**

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Atendida la especial situación económica actual y la especial sensibilidad de esta Corporación con la misma

Atendido que la finalidad del fraccionamiento del IBI urbana es facilitar al contribuyente el pago del impuesto en dos plazos, sin que se le apliquen intereses ni se generen mayores gastos para la Administración y

Atendido que es la Diputación el órgano encargado de efectuar la recaudación, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Fraccionar el IBI de Urbana en dos plazos sin que se le apliquen intereses y de acuerdo con las líneas generales de la medida, que son las siguientes:

- 
- Condicionar el pago en dos plazos del IBI urbana a que el contribuyente domicilie los recibos (que ofrezca nº de cuenta).
  - Reconducir las actuales domiciliaciones también a esta modalidad de pago en dos plazos (homogeneizar el modelo).
  - Ofrecer el cargo en cuenta del plazo 1º a primeros de agosto y el 2º a primeros de octubre (el período cobratorio previsto para 2013 empezará el 15 de julio y terminará el 30 de septiembre).
  - La Diputación mandaría una carta a los contribuyentes
    - o a los "*no domiciliados*" se les ofrecería la posibilidad de fraccionar el pago en dos plazos si facilitan el nº de una cuenta bancaria (se trata de una domiciliación);
    - o a los "*domiciliados*" se les informaría que se van a beneficiar del pago en dos plazos (se les comunicaría las fechas de ambos).
  - Los contribuyentes podrían solicitar la domiciliación
    - o directamente en las oficinas municipales (que las tramitarán a través de la Carpeta Tributaria),
    - o a través de su entidad bancaria, o
    - o telefoneando al nº que facilitará el SGT.
  - Los adeudos en cuenta de los recibos domiciliados se realizaran en todos los casos en dos plazos, por ello aquellos contribuyentes que teniendo cursada orden de domiciliación no deseen hacer efectivo el pago en dos plazos, deberán cursar orden desistiendo de ella y por el SGT se les remitirá el correspondiente documento para realizar el pago.

**Segundo.**- Remitir el acuerdo de solicitud de fraccionamiento a la Diputación Provincial de Valencia.

Sometida a votación la propuesta, el pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

Primero.- Fraccionar el IBI de Urbana en dos plazos sin que se le apliquen intereses y de acuerdo con las líneas generales de la medida, que son las siguientes:

- Condicionar el pago en dos plazos del IBI urbana a que el contribuyente domicilie los recibos (que ofrezca nº de cuenta).
- Reconducir las actuales domiciliaciones también a esta modalidad de pago en dos plazos (homogeneizar el modelo).
- Ofrecer el cargo en cuenta del plazo 1º a primeros de agosto y el 2º a primeros de octubre (el período cobratorio previsto para 2013 empezará el 15 de julio y terminará el 30 de septiembre).
- La Diputación mandaría una carta a los contribuyentes
  - o a los "*no domiciliados*" se les ofrecería la posibilidad de fraccionar el pago en dos plazos si facilitan el nº de una cuenta bancaria (se trata de una domiciliación);
  - o a los "*domiciliados*" se les informaría que se van a beneficiar del pago en dos plazos (se les comunicaría las fechas de ambos).
- Los contribuyentes podrían solicitar la domiciliación
  - o directamente en las oficinas municipales (que las tramitarán a través de la Carpeta Tributaria),
  - o a través de su entidad bancaria, o

- 
- o telefonando al nº que facilitará el SGT.
  - Los adeudos en cuenta de los recibos domiciliados se realizaran en todos los casos en dos plazos, por ello aquellos contribuyentes que teniendo cursada orden de domiciliación no deseen hacer efectivo el pago en dos plazos, deberán cursar orden desistiendo de ella y por el SGT se les remitirá el correspondiente documento para realizar el pago.

Segundo.- Remitir el acuerdo de solicitud de fraccionamiento a la Diputación Provincial de Valencia.

## **SEXTO.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.**

Por el Sr. Alcalde se indica que se hace necesario incluir como asunto extraordinario la moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la solicitud de No Cerrar las Oficinas Bancarias en los pequeños municipios.

Sometida a votación el pleno por Unanimidad, acordó su inclusión.

### **A.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA OPOSICION AL CIERRE DE LAS OFICINAS BANCARIAS EN LOS MUNICIPIOS.**

MARIA TERESA PRIETO GIMENEZ. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS, presenta ante el Pleno la siguiente Propuesta de Resolución (o Moción)

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proceso de reestructuración del sistema financiero ha supuesto y parece que seguirá suponiendo, entre otras cosas, el cierre de oficinas de las entidades bancarias allí donde resultan menos rentables económicamente. Ello afecta de manera fundamental, como ya hemos podido comprobar en algunos casos y como se ha anunciado en otros, a las localidades menos pobladas de nuestra Comunidad, lo que supondrá un grave impacto en las mismas, que verán cómo se ve incrementada esa larga lista de recortes en los servicios...

En el caso de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito resulta más lamentable porque, por su origen y naturaleza, han tenido siempre en su carácter social y/o rural su razón de ser. Y mucho más sangrante e injusto resulta todavía en el caso de aquellas entidades que han recibido fuertes inyecciones de ayudas públicas. Quien se ha beneficiado de la sociedad, no puede dejar de lado sin más a una parte importante de la misma.

Nuestros pueblos más pequeños, ya de por sí maltratados y relegados tantas veces, no pueden sostenerse si cada día ven recortados los servicios y las oportunidades para sus vecinos; en este caso los servicios bancarios, tan necesarios para la actividad de empresas y autónomos, tan básica para el conjunto de la

---

ciudadanía y algo que, en caso de desaparecer, resultará tan trágico para mucha gente mayor que ni siquiera tiene capacidad de trasladarse fuera de la localidad.

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a esta cuestión y deben verse obligados moral y políticamente a buscar soluciones que compaginen los intereses económicos y los sociales, los particulares y los generales, en todos los casos y especialmente en aquellos en que han sido los garantes y rescatadores de las entidades financieras.

Entre las posibles soluciones, además de mantener el máximo número de oficinas, están las de garantizar unos servicios mínimos en todas las localidades o cualquier otra que elimine o minimice los perjuicios que el cierre de oficinas pueden ocasionar.

Por todo ello se hace la siguiente

#### PROPUESTA DE MOCIÓN

1.-Instar al Ministerio de Economía, Diputaciones y a la Generalitat Valenciana a que, a su vez, insten a las entidades financieras que hayan o pretendan llevar a cabo estas medidas, y de manera contundente a aquellas que han recibido ayudas públicas, a establecer las medidas oportunas para la población donde se han cerrado oficinas, o que esté previsto hacerlo, según su plan de reestructuración, cuenten con unos servicios mínimos garantizados.

2.-Que en la búsqueda de soluciones participen activamente los representantes municipales y de la sociedad civil de las localidades afectadas.

3.-Exigir también directamente a las propias entidades financieras esa búsqueda de soluciones.

Por la Sr<sup>a</sup>. Concejala se explica el motivo de la misma, que como es claro lo viene en el sentido de evitar que se cierre la única oficina bancaria existente en Aras, así como indica que en el total de la Comarca, se prevé el cierre de 10 oficinas de Bankia, y por ello considera que debemos hacer un esfuerzo, y así solicitarlo a las administraciones.

Por el Concejala D. Javier Mares del Grupo Popular se manifiesta que se puede considerar un derecho de los vecinos, porque la gente mas mayor es complicado el desplazarse o por motivos de edad acceder a la banca electrónica.

**Sometida a votación, el pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:**

**1.-Instar al Ministerio de Economía, Diputaciones y a la Generalitat Valenciana a que, a su vez, insten a las entidades financieras que hayan o pretendan llevar a cabo estas medidas, y de manera contundente a aquellas que han recibido ayudas públicas, a establecer las medidas oportunas para la población donde se han cerrado oficinas, o que esté previsto hacerlo, según su plan de reestructuración, cuenten con unos servicios mínimos garantizados.**

**2.-Que en la búsqueda de soluciones participen activamente los representantes municipales y de la sociedad civil de las localidades afectadas.**

**3.-Exigir también directamente a las propias entidades financieras esa búsqueda de soluciones.**

---

## **7.- CONTROL ORGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **7.1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

**Se dio cuenta de las resoluciones de alcaldía, compresivas desde la número 1 de fecha 17 de Enero, hasta el número 19 de fecha 15 de marzo de convocatoria de la sesión ordinaria del presente trimestre.**

**El pleno se dio por enterado.**

### **7.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Concejal D. Javier Mares, se formula una pregunta, sobre el tema del pleno que debió celebrarse el pasado 15 de Marzo y no se comunico nada. Y se formula también una queja de diversos vecinos sobre el tema de la telefonía móvil.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dado las fechas y por ajustar los temas que debían ir se decidió trasladar la sesión al día de hoy, pidiendo disculpas por no avisar con el tiempo suficiente.

Por el Concejal Sr. Mares del grupo Popular, se pregunta sobre la queja que le ha llegado respecto del tema del muelle de carga, que ha desaparecido para crear un parque, y pregunta si esta prevista alguna alternativa.

El Sr. Alcalde D. Rafael Gimenez contesta que el muelle de carga, se van a iniciar en breve durante el mes de Abril, porque el que había no cumplía las funciones que van a necesitar y se va a hacer donde esta el vertedero de escombros, y se procederá también al vallado, en una primera fase para dar servicio a corto plazo a quienes lo necesitan.

En relación con el tema de la telefonía, se indica que son empresas privadas, que el Ayuntamiento suele llamar y formular periódicamente quejas, y que este invierno el viento ha generado problemas con las antenas e incluso además han estado una semana sin señal eléctrica por rotura del cable que suministra la energía, e incluso se ha amenazado a la empresa Movistar, con cambiar todas las líneas telefónicas del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Mares, manifiesta que habría que plantearse por el tema del derecho de seguridad, y formular una queja formal.

El Sr. Alcalde contesta indicando que según resoluciones recientes se va a permitir a los Ayuntamientos dar un servicio gratuito de Wifi limitado a los vecinos, mientras no se entre en competencia con las empresas privadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19 Horas y 46 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario

Fdo.: Rafael Gimenez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.